

SICGMA

Ejecutivo a continuación: 2019-00631 Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A

Demandado: ENRIQUE EDUARDO BERNIER CASTILLA

Señora Juez.

A su Despacho el presente proceso, donde se elaboró por secretaria la liquidación de costas conforme al artículo 366 del C.G.del P Sírvase resolver.

Barranquilla, Abril 23 de 2021

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO SECRETARIA



Ejecutivo a continuación: 2019-00631 Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A

Demandado: ENRIQUE EDUARDO BERNIER CASTILLA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla Abril veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: Apruébese la liquidación de costas practicada por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO Juez

Firmado Por:

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
39305bca5196eaeff6c7695e5bd5237fee4e34cb6bc78384250e63d1cf569831
Documento generado en 23/04/2021 04:41:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica